DICTAMEN UOC Nº 055/15

De : LIC. MIGUEL MORA DIAZ, Director de U.O.C.
Para : ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, Ministra Secretaria Ejecutiva.
Fecha : 28 de diciembre de 2015.
Asunto :EVALUACION Licitación Pública Nacional N° 012-15 CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTOS CON OFERTA DE TERRENO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS CIUDADES DE CAPIATA, ITAUGUA, LUQUE, LIMPIO, CAACUPE, VILLA HAYES, VILLARRICA, SAN ESTANISLAO, CAAGUAZU, CURUGUATY, ENCARNACION, PEDRO JUAN CABALLERO, CONCEPCION", para la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat ID Nº 299.276.

Con relación, al Memorando M CEO N° 5/15 de fecha 23 de diciembre del corriente y la carpeta de documentaciones entre las cuales se remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 23/12/2015, elaborado en el proceso de análisis de ofertas del marco del Llamado de Referencia.

Que, a continuación se realiza el análisis de cumplimiento a lo establecido al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece *"...Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:*

1. *El Acta de Apertura de Ofertas;*
2. *Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;*
3. *Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos;*
4. *Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;*
5. *Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;*
6. *Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes;*
7. *La fecha y lugar de elaboración; y*
8. *Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación..."*

Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con Fuente de Financiamiento 20 - 4 "Recursos del Crédito Público". El PAC del llamado es el N° 299276, por un monto total a previsionado de G. 42.211.490.280, de ejecución plurianual, estando comprometidos para el Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 8.442.298.056, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294/2015 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2016.

Igualmente, en el presente informe se ha invocado causales de descalificación para todas las firmas oferentes las cuales, a criterio de esta Dirección Operativa de Contrataciones se ajustan al marco normativo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución Declarando Desierto el presente Llamado conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, inciso b y c.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.-

LIC. MIGUEL MORA DIAZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

15:25
28/12/15